ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES NECESARIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ALMACEN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALEÑA INCLUYE JUSTICIA Y PAZ.

TABLA DE CONTENIDO

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....5
6. EXPERIENCIA....9
7. ESTUDIO DE MERCADO....9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....16
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....16
11. FORMA DE PAGO....17
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....17
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....17
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....18
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....19
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....20
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....20
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....21
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....21
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....21
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....22

ORIGINAL FIRMADO

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-5-2-1-1-0-1-11, EQUIPOS**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "**LA ADQUISICION DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES NECESARIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ALMACEN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALEÑA INCLUYE JUSTICIA Y PAZ".**

.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de contratación la cual ordena realizar la publicación de estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de los establecimientos del orden nacional, y teniendo en cuenta que el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, cuenta con un Almacén de Expendio y 17 puntos de venta, dos proyectos productivos Panadería y comestibles asadero, para vender estos productos y alimentos a las personas privadas de la libertad del COIBA, elementos necesarios como dotación de los puntos de venta y área administrativa de los Proyectos productivos y almacén expendio, en dicho sentido se tienen las siguientes consideraciones:

• Que en la actualidad existe la necesidad de adquirir estos equipos muebles y enseres para el normal funcionamiento administrativo y operativo de los proyectos productivos y almacén expendio, con el fin de brindar un buen servicio a todo el personal privado de la libertad del Establecimiento.

• Que a la fecha existen recursos disponibles para la contratación de equipos y materiales y suministros para el área administrativa de los proyectos y los puntos de venta del almacén expendio, productos de asadero y panadería a la población privada de la libertad del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué. Que según Resolución Nº 000002 del 02/01/2018 por los rubros A-5-2-1-1-0-11 y A-5-1-2-1-0-25 rubro compra de equipo, por el valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($17.638.764).**

. Que permite realizar el proceso contractual y apoyar la necesidad evidenciada por parte del equipo de trabajo del Expendio del COIBA.

Las necesidades presentadas en el COIBA se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en el SECOP II:

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ADQUISICION DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES NECESARIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ALMACEN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALEÑA INCLUYE JUSTICIA Y PAZ

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: Las condiciones exigidas para la siguiente invitación son las siguientes:

GRUPO 1

Almacén expendio insumos

ORIGINAL FIRMADO

No	CODIGO	PRODUCTO	IMAGEN APROXIMADA	CANT
1	56101703	PUESTO DE TRABAJO EN L, DE 1,50 MTS X 1,50 MTS CON CAJONERA 2*1 CON FRENTE EN MADERA, SUPERFICIES EN TABLE X 30 MM COLOR A ELEGIR, ESTRUCTURA TIPO PEDESTAL EN T INVERTIDA ELABOARADA EN LAMINA COLD ROLLED.		5
1	56112102	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS TAPIZADA CON MECANISMO CONACTO PERMANENTE BRAZOS GRADUABLES, ESPALDAR ALTO.		4

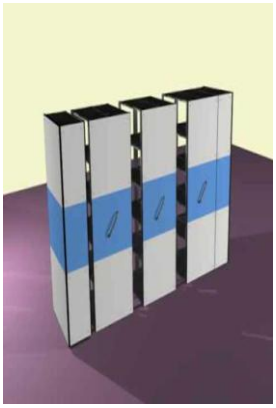
GRUPO 2

PROYECTO PANADERIA:

No	CODIGO	PRODUCTO	IMAGEN APROXIMADA	CANT
1	56112102	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS TAPIZADA CON MECANISMO CONACTO PERMANENTE BRAZOS GRADUABLES, ESPALDAR ALTO.		2

GRUPO TRES

PROYECTO ASADERO

	CODIGO	PRODUCTO	IMAGEN APROXIMADA	CANT
1	**56101703**	PUESTO DE TRABAJO EN L, DE 1,50 MTS X 1,50 MTS CON CAJONERA 2*1 CON FRENTE EN MADERA, SUPERFICIES EN TABLE X 30 MM COLOR A ELEGIR, ESTRUCTURA TIPO PEDESTAL EN T INVERTIDA ELABOARADA EN LAMINA COLD ROLLED.		2
2	**56112104**	SILLA ERGONOMICAS TAPIZADA EN CUERO O PRANNA CON SISTEMA BASCULANTE Y PALANCA PARA ACCION NEUMATICA BRAZOS EN PIEL INTEGRAL		2
3	**56101708**	ARCHIVO RODANTE MECANICO : Estructura y material : estanteria elaborada en lamina cold rolled con entrepaño en calibre 22 y paral calibre 18. incluye seis (6) entrepaños graduables en pintura electrostatica en polvo horneable de alta resistencia. se compone de 2 carros fijos laterales, cada uno con un modulode estanteria liviana y un carro doble servicio con dos modulos de estanteria liviana fronntal y lateral, exterior elaborado en lam ina cold rolle calibre 22. dimensiones minimas : Alto 2. Ancho 92 cm Fondo 40 cm ESPACIO 4 MTS DE ANCHO		2
4	**56112102**	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS TAPIZADA CON MECANISMO CONACTO PERMANENTE BRAZOS GRADUABLES, ESPALDAR ALTO.		2

NOTA: El presente proceso contractual podrá adicionarse en tiempo y/o valor de acuerdo a la normatividad vigente, mediante manifestación escrita de las dos partes, con el único fin de satisfacer las necesidades en materia de estos elementos y ejecutar el 100% del presupuesto asignado. Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

El alcance del objeto representa la necesidad actual de la entidad lo cual difieren de las cantidades del estudio de mercado. En caso de que la propuesta económica presentada por el proponente sea inferior al presupuesto disponible se realiza ajuste a las cantidades de acuerdo a las necesidades presentadas en el alcance del objeto.
La oferta económica se debe presentar de acuerdo a las cantidades del estudio previo.

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- A Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- A realizar la entrega de los elementos contratados en las horas y los días establecidos en la invitación pública y con previa comunicación con el supervisor del contrato
- A presentar con la propuesta la ficha técnica de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de Calidad.
- Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30pm a 4:00.
- Los productos se suministran en forma **PARCIAL O TOTAL** cualquier día de la semana según en el horario establecido en el ítem anterior, de acuerdo a la solicitud de **necesidades de las cantidades y forma de entrega por parte del Supervisor del contrato** o el responsable de la Actividad Productiva Expendio del Complejo Carcelario y penitenciario de Ibagué – COIBA, quien realizara los pedidos.
- La empresa debe garantizar que la fecha de vencimiento del producto sea amplia, y deberá presentar al momento de la entrega del pedido de acuerdo al ítem anterior de una relación del número del lote y de la fecha de vencimiento.
- El oferente debe tener **CONTROL DE LAS ENTREGAS** y que coincida con las cuentas del supervisor, solo se responde por los productos que tengan recibido del supervisor.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **ADQUISICION DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES NECESARIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ALMACEN EXPENDIO DEL**

ORIGINAL FIRMADO

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALEÑA INCLUYE JUSTICIA Y PAZ, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

No	CODIGO	PRODUCTO	CANT
1	**56101703**	PUESTO DE TRABAJO EN L, DE 1,50 MTS X 1,50 MTS CON CAJONERA 2*1 CON FRENTE EN MADERA, SUPERFICIES EN TABLE X 30 MM COLOR A ELEGIR, ESTRUCTURA TIPO PEDESTAL EN T INVERTIDA ELABOARADA EN LAMINA COLD ROLLED.	4
2	**56112102**	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS TAPIZADA CON MECANISMO CONACTO PERMANENTE BRAZOS GRADUABLES, ESPALDAR ALTO.	3
3	**56112102**	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS TAPIZADA CON MECANISMO CONACTO PERMANENTE BRAZOS GRADUABLES, ESPALDAR ALTO.	1
4	**56101703**	PUESTO DE TRABAJO EN L, DE 1,50 MTS X 1,50 MTS CON CAJONERA 2*1 CON FRENTE EN MADERA, SUPERFICIES EN TABLE X 30 MM COLOR A ELEGIR, ESTRUCTURA TIPO PEDESTAL EN T INVERTIDA ELABOARADA EN LAMINA COLD ROLLED.	1
5	**56112104**	SILLA ERGONOMICAS TAPIZADA EN CUERO O PRANNA CON SISTEMA BASCULANTE Y PALANCA PARA ACCION NEUMATICA BRAZOS EN PIEL INTEGRAL	1
6	**56101708**	ARCHIVO RODANTE MECANICO : Estructura y material : estanteria elaborada en lamina cold rolled con entrepaño en calibre 22 y paral calibre 18. incluye seis (6) entrepaños graduables en pintura electrostatica en polvo horneable de alta resistencia. se compone de 2 carros fijos laterales, cada uno con un modulode estanteria liviana y un carro doble servicio con dos modulos de estanteria liviana fronntal y lateral, exterior elaborado en lam ina cold rolle calibre 22. dimensiones minimas : Alto 2. Ancho 92 cm Fondo 40 cm ESPACIO 4 MTS DE ANCHO	1
7	**56112102**	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS TAPIZADA CON MECANISMO CONACTO PERMANENTE BRAZOS GRADUABLES, ESPALDAR ALTO.	3

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **ADQUISICION DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES NECESARIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ALMACEN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALEÑA INCLUYE JUSTICIA Y PAZ,** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

GRUPO 1

Almacen expendio

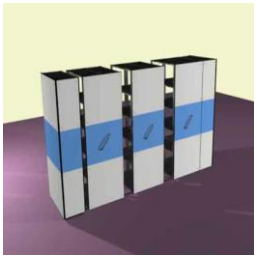
LINEA		PRODUCTO	IMAGEN APROXIMADA	CANT
MOBILARIO OFICINA	**1**	PUESTO DE TRABAJO EN L, DE 1,50 MTS X 1,50 MTS CON CAJONERA 2*1 CON FRENTE EN MADERA, SUPERFICIES EN TABLE X 30 MM COLOR A ELEGIR, ESTRUCTURA TIPO PEDESTAL EN T INVERTIDA ELABOARADA EN LAMINA COLD		4
	2	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS TAPIZADA CON MECANISMO CONACTO PERMANENTE BRAZOS GRADUABLES, ESPALDAR ALTO.		3

GRUPO 2

PROYECTO PANADERIA

LINEA		PRODUCTO	IMAGEN APROXIMADA	CANT
	1	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS TAPIZADA CON MECANISMO CONACTO PERMANENTE BRAZOS GRADUABLES, ESPALDAR ALTO.		1

GRUPO 3
PROYECTO ASADERO

	PRODUCTO	IMAGEN APROXIMADA	CANT
1	PUESTO DE TRABAJO EN L, DE 1,50 MTS X 1,50 MTS CON CAJONERA 2*1 CON FRENTE EN MADERA, SUPERFICIES EN TABLE X 30 MM COLOR A ELEGIR, ESTRUCTURA TIPO PEDESTAL EN T INVERTIDA ELABOARADA EN LAMINA COLD ROLLED.		1
2	SILLA ERGONOMICAS TAPIZADA EN CUERO O PRANNA CON SISTEMA BASCULANTE Y PALANCA PARA ACCION NEUMATICA BRAZOS EN PIEL INTEGRAL		1
3	ARCHIVO RODANTE MECANICO : Estructura y material : estanteria elaborada en lamina cold rolled con entrepaño en calibre 22 y paral calibre 18. incluye seis (6) entrepaños graduables en pintura electrostatica en polvo horneable de alta resistencia. se compone de 2 carros fijos laterales, cada uno con un modulode estanteria liviana y un carro doble servicio con dos modulos de estanteria liviana fronntal y lateral, exterior elaborado en lam ina cold rolle calibre 22. dimensiones minimas : Alto 2. Ancho 92 cm Fondo 40 cm ESPACIO 4 MTS DE ANCHO		1
4	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS TAPIZADA CON MECANISMO CONACTO PERMANENTE BRAZOS GRADUABLES, ESPALDAR ALTO.		3

NOTA: se debe entregar la ficha técnica de los equipos en español y de la empresa productora.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, así como también la ficha técnica de cada uno de los productos a ofertar, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

En el mundo empresarial resulta totalmente común el hecho de realizar un diagnóstico financiero por parte de las entidades que desean contratar bienes y/o servicios de empresas comercializadoras de productos de consumo masivo, ya sea por el mero hecho de conocer su situación actual, como para realizar una inversión, o sencillamente para optar por la concesión de un crédito por parte de un banco, entre otros motivos. Generalmente, dicho diagnóstico se realiza a través de las conocidas razones financieras, de indiscutible valor en la evaluación del funcionamiento pasado, presente o futuro de cualquier organización, razón por la cual la entidad considera pertinentes tener en cuenta los siguientes indicadores financieros dentro del presente proceso de invitación pública, los cuales dan garantía de cumplimiento en la ejecución del contrato a realizar: Razón de liquidez >= 0.70; Prueba Acida <=80 y; >=0.55 Nivel de Endeudamiento <=70%.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICION DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES NECESARIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ALMACEN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALEÑA INCLUYE JUSTICIA Y PAZ	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho"	Retención en la Fuente ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA (No Aplica

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar certificaciones relacionadas con el objeto contractual que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos 2 años a la fecha de apertura del presente proceso, con cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

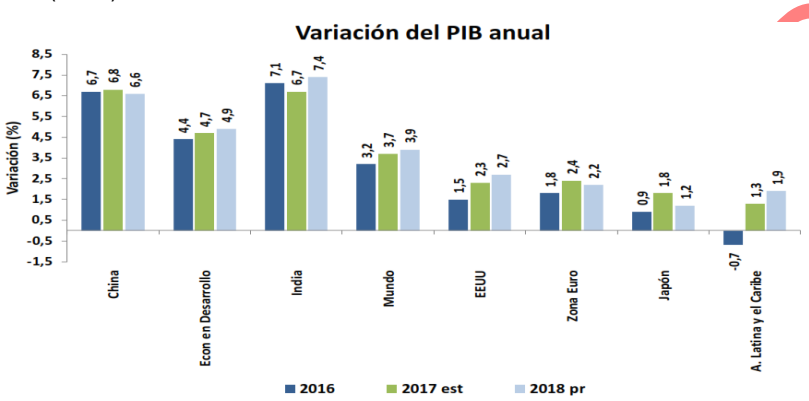
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector Comercial, y dejar constancia mediante

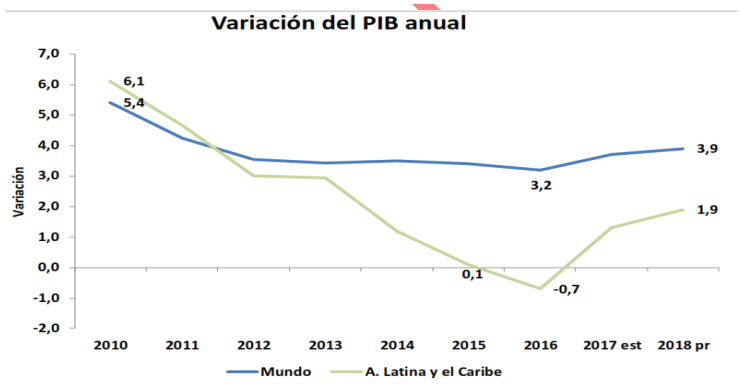
ORIGINAL FIRMADO

el presente documento.

De acuerdo con el cuarto informe económico del 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las proyecciones del Fondo Monetario Internacional son optimistas y evidencian un repunte de la actividad económica mundial. Para el 2017, el FMI (oct/17) prevé un crecimiento mundial de 3,7%, una recuperación respecto a 2016 (3,2%). En 2017, se registrará una mayor dinámica económica en Estados Unidos. Por su parte, China mantendría el nivel de crecimiento. En la Zona Euro, se tiene perspectivas de mayores crecimientos en el PIB. América Latina, después de registrar en 2016 una variación negativa (-0,7), obtuvo un leve crecimiento (1,3%) en 2017 y se prevé que se consolide en 2018 (1,9%).



IV informe del MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



IV informe del MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Desde el 2012, América Latina y el Caribe está creciendo a un menor ritmo que la economía mundial; la región, en especial, se afectó por los bajos precios internacionales de las materias primas.

PAÍSES		2017p			2018p		
	2016	FMI	Banco Mundial	Latin American Consensus	FMI	Banco Mundial	Latin American Consensus
Argentina	-2,2	2,8	2,7	2,8	2,5	3,0	2,9
Brasil	-3,5	1,1	1,0	1,0	1,9	2,0	2,6
Chile	1,6	1,7	1,7	1,5	3,0	2,4	3,1
Colombia	2,0	1,7	1,8	1,7	3,0	2,9	2,5
Ecuador	-1,6	2,7	1,4	2,1	2,2	0,8	1,6
México	2,9	2,0	1,9	2,1	2,3	2,1	2,2
Perú	4,0	2,7	2,6	2,6	4,0	3,8	3,7
Venezuela	-16,5	-14,0	-11,9	-11,2	-15,0	-4,2	-7,1

El cierre del 2016 fue de desaceleración económica en los países de América Latina, con variaciones negativas en Argentina, Brasil, Ecuador, Venezuela. En 2017, se obtuvo una leve recuperación de los principales países, pero mantuvieron todavía bajas tasas de crecimiento. Para 2018 se prevé una mayor dinámica.

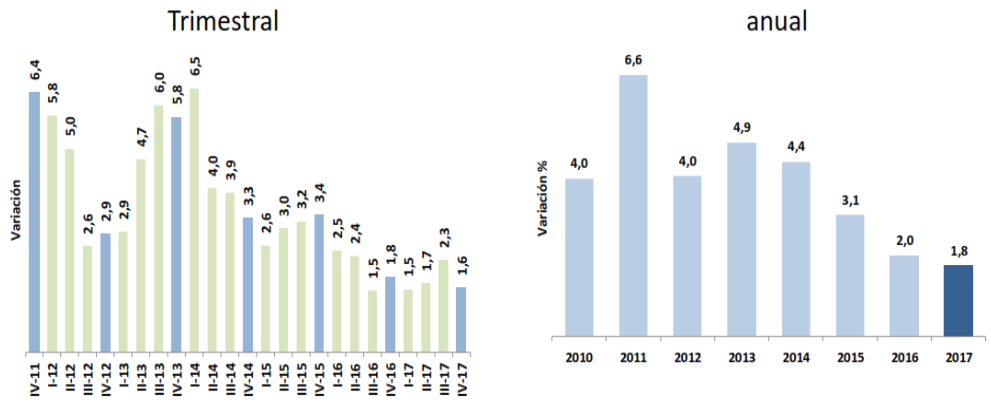
VARIACIÓN ANUAL DEL PIB ENTRE PAÍSES



Fuente: China: OCDE; Indonesia: OCDE; Letonia: OCDE; Hungría: OCDE; Polonia: OCDE; Lituania: OCDE; Austria: OCDE; España: INE; Corea: OCDE; Alemania: DESTATIS; Unión Europea: OCDE; Estados Unidos: BEA; Francia: INSEE; Portugal: STATISTICS PORTUGAL; Perú: INEI; Bélgica: OCDE; Italia: OCDE; Japón: OCDE; México: INEGI; Reino Unido: ONS; Noruega: OCDE.

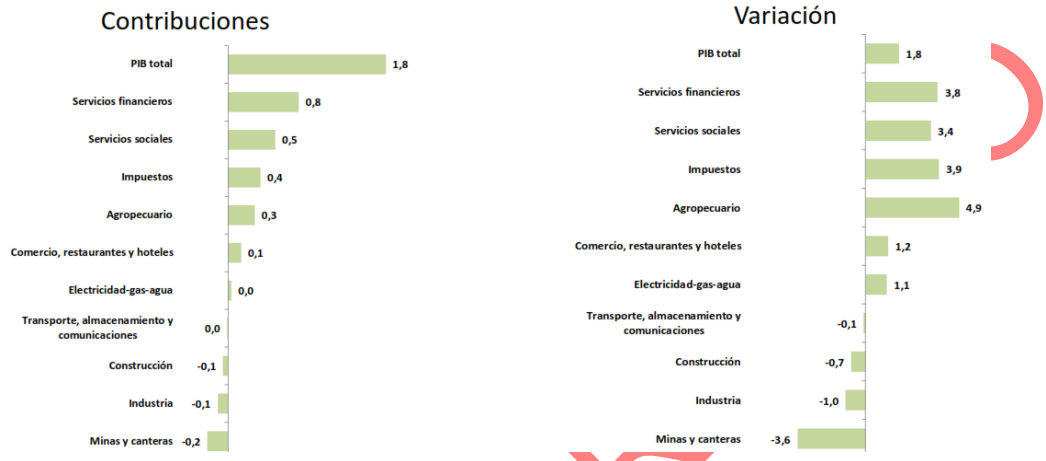
De acuerdo con la información disponible para el cuarto trimestre de 2017 En 2017, Colombia se ubicó entre los países de un crecimiento económico bajo, teniendo presente la dinámica de China, Indonesia, Hungría, Austria, Holanda, España, con aumentos superiores al 3%. Mientras que Estados Unidos creció 2,5%. Colombia superó el crecimiento de México (1,5%), reino Unido (1,5%) y Noruega (1,4%), entre otros.

VARIACIÓN DEL PIB – COLOMBIA



En el IV trimestre de 2017, la variación del PIB fue de 1,6%, una tasa baja, aunque fue cercana al crecimiento de igual trimestre de 2016 (1,8%). La desaceleración de la economía se evidenció durante todo el año 2017, con un crecimiento anual del PIB de 1,8%, la tasa anual más baja en la presente década.

PARTICIPACIÓN SECTORIAL EN EL PIB II SEMESTRE 2017



Fuente: Cuarto informe económico del Ministerio de comercio, Industria y Turismo 2017

En 2017, Servicios Financieros (3,8%) y Servicios sociales (3,45) fueron los sectores que más contribuyeron al crecimiento. Se destacó el sector agropecuario con un crecimiento de 4,9% y Comercio, restaurantes, hoteles (1,2%). Se redujeron los sectores de Minas y Canteras (-3,6%), Industria (-1%), Construcción (-0,7%) y Transporte, almacenamiento, comunicaciones (-0,1%).

En 2017, Industria (10,9%) y comercio-restaurantes-hoteles (12,1%) representaron el 23% del PIB

Los Sectores que contribuyeron positivamente a la variación del PIB Industrial fueron la Refinación y aceites-grasas, papel-cartón, químicos, fueron los sectores que más aportaron positivamente:

	Variación (%)		Contribución	Participación
Sector	2016	2017	2017	2017
Productos de la refinación del petróleo y combustible nuclea	18,8	4,9	0,62	13,4
Sustancias y productos químicos	-2,0	1,4	0,18	13,0
Papel, cartón y productos de papel y cartón	-0,3	4,1	0,18	4,6
Aceites, grasas, cacao, chocolate, confitería	0,9	3,6	0,17	4,8
Molinería, alimentos para animales; panadería, fideos	7,7	2,3	0,13	5,8
Industrias manufactureras n.c.p.*	0,4	1,9	0,04	2,3
Carne y pescado	0,9	1,8	0,04	2,4
Ingenios, refinerías de azúcar	-9,6	0,6	0,01	1,3

Fuente: Cuarto informe económico del Ministerio de comercio, Industria y Turismo 2017

8 de los 24 subsectores industriales registraron variaciones positivas, especialmente refinación de petróleo, productos químicos, papel-cartón y aceites grasas - chocolateconfitería.

Sector	Variación (%)		Contribución	Participación
	2016	2017	2017	2017
Productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equip	2,3	-10,4	-0,73	6,4
Tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir	1,7	-8,3	-0,59	6,6
Productos minerales no metálicos	-3,4	-3,9	-0,37	9,1
Elaboración de bebidas	1,8	-4,0	-0,25	6,2
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-0,7	-7,2	-0,19	2,5
Equipo de transporte	-3,4	-8,7	-0,19	2,0
Fabricación de muebles	2,4	-5,6	-0,13	2,2
Actividades de edición e impresión y de reproducción de grab	-2,6	-3,3	-0,11	3,3
Preparación e hilaturas; tejedura de productos textiles	-0,5	-7,6	-0,08	1,0
Curtido, productos de cuero y calzado	0,6	-4,1	-0,08	1,8
Otros productos textiles	1,5	-6,8	-0,07	1,0
Otra maquinaria y suministro eléctrico	-3,4	-2,4	-0,06	2,4
Productos de caucho y de plástico	1,2	-1,3	-0,05	4,3
Transformación de la madera y fabricación de productos , ex	0,8	-3,6	-0,04	1,1
Productos lácteos	1,1	-0,6	-0,01	1,8
Productos de café	0,2	-0,5	0,00	1,0

Fuente: OECD. Bancos Centrales y Oficinas Estadísticas de cada país

La Superintendencia de Sociedades requiere cada año a un número determinado de empresas para la presentación de estados financieros de fin de ejercicio (31 de diciembre). Entre las empresas requeridas se encuentran las vigiladas (Decretos 4350 de 2006 y 2300 de 2008), controladas (Art. 85 de la Ley 222 de 1995) y una muestra de empresas inspeccionadas (Art. 83 de la Ley 222 de 1995). A continuación se relaciona el balance de estados financieros de algunas empresas que se encuentran en el sector de actividades de informática del año 2013

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **LA ADQUISICION DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES NECESARIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ALMACEN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALEÑA INCLUYE JUSTICIA Y PAZ,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

ORIGINAL FIRMADO

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores del bien solicitado en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercio quienes son comercializadores. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad quienes son de gran trayectoria, su ubicación se encuentra en gran parte en las grandes ciudades del país, pero se cuenta con proveedores locales que ofrecen otras garantías en cuanto al sistema logístico para la entrega del producto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, ha adquirido estos productos como productos para la adquisición de elementos como madera (mdf), pegamento y otros productos para la comercialización en el almacén expendio a la población privada de la libertad del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué para el Almacén Expendio, el cual es ofrecido a las personas privadas de la libertad a través de los diferentes puntos, mediante licitaciones públicas, invitando a proveedores del orden Local, Regional y Nacional para que participen en estos procesos ofreciendo este producto con las características solicitadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2013	EPC EL BORDO CAUCA	113-17 mc	ADQUISICION DE EQUIPO DE AUDIOVISUAL PARA LA ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC	SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS	1	7,390,000.00

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron empresas en territorio colombiano que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

ORIGINAL FIRMADO

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	MC-190-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA 2018	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA BRCOM	Presentación de oferta	22/08/2018 08:40 PM (UTC -5 horas)	24/08/2018 11:00 AM (UTC -5 horas)		12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	SC-190-DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA 2018	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE UNOS MUEBLES Y ENSERES PARA LA BRCOM	Presentación de oferta	14/08/2018 02:47 PM (UTC -5 horas)	17/08/2018 11:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	SIP-273-CENACAVIACION-2018	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA RANCHO DE TROPA	Presentación de oferta	10/07/2018 06:59 PM (UTC -5 horas)	19/07/2018 05:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones
	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	DTCA-MC-084-2018	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES	Presentación de oferta	22/06/2018 09:32 AM (UTC -5 horas)	26/06/2018 02:00 PM (UTC -5 horas)		2.520.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VILLAVICENCIO	SOLICITUD COTIZACIÓN MTTO BIENES MUEBLES Y ENSERES	SOLICITUD COTIZACIÓN MTTO BIENES MUEBLES Y ENSERES	Presentación de oferta	13/06/2018 09:19 AM (UTC -5 horas)	15/06/2018 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones

Activar Windows
Ir a Configuración de para activar Windows.
JOTA

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- INVERCON
- COMPUMUEBLES
- DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL

Teniendo en cuenta que las entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios **LA ADQUISICION DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES NECESARIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ALMACEN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALEÑA INCLUYE JUSTICIA Y PAZ** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

LINEA		PRODUCTO	PRESENTACION POR UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
MOBILARIO OFICINA	1	PUESTO DE TRABAJO EN L		5	$ 1.300.000,00	$ 6.500.000,00	$ 1.150.000,00	$ 5.750.000,00	$ 1.049.580,00	$ 5.247.900,00	$ 1.225.000,00	$ 6.125.000,00
	2	SILLA GERENCIAL		1	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ 1.205.000,00	$ -	$ 373.184,00	$ 373.184,00	$ 396.592,00	$ 396.592,00
	3	ARCHIVO RODANTE ESPACIO 4 MTS DE ANCHO		1	$ 10.100.000,00	$ 10.100.000,00	$ 12.792.750,00	$ -	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00	$ 9.800.000,00	$ 9.800.000,00
	4	Silla ergonomica con brazos		5	$ 280.000,00	$ 1.400.000,00		$ -	$ 232.000,00	$ 1.160.000,00	$ 280.000,00	$ 1.400.000,00
TOTAL SIN IVA					TOTAL	$ 18.420.000,00	TOTAL	$ 5.750.000,00	TOTAL	$ 16.281.084,00	TOTAL	$ 17.638.764,00

FIRMA

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para L**A ADQUISICION DE EQUIPOS MUEBLES Y ENSERES NECESARIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ALMACEN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ**

. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo de tres cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1(($18.420.000) + Valor cotización 2 ($5.750.000) + Valor cotización 3 ($16.281.875) /3 = $ Valor promedio ($17.638.764).

NOTA: En la cotización de la empresa 2, solo se tuvo en cuenta para el promedio el ITEM 1.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($17.638.764),** de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No.13218** de fecha 24 **de agosto de 2018**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, DEPENDENCIA 639 CIOBA IBAGUÉ**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, ASIGNO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS.

SOLICITUD DE CDP CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS PARA LA COMPRA DE EQUIPOS MUEBLES Y ENSERES

CODIGO SIIF								POYECTO PRODUCTIV	RUBRO	APROPIACION DISPONIBLE DEPGSTO	%	VALOR SOLICITADO CDP
A	5	2	1	1	0	1	11	COMESTIBLES	EQUIPOS	41.796.731,00	0,87	11.618.764,00
A	5	1	2	1	0	25		EXPENDIO	COMPRA DE EQUIPOS	5.860.079,00	0,35	5.740.000,00
A	5	2	1	1	0	1	11	PANADERIA	EQUIPOS	369.044,00	0,01	280.000,00
									TOTAL	48.025.854,00		17.638.764,00
									PRESUPUESTO ESTIMADO			$ 17.638.764,00

Expedido por la **Responsable de Presupuesto** INPEC, por valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($17.638.764)**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de Noviembre de 2018 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el administrador del expendio del Complejo Carcelario de Ibagué - Picaleña.

ORIGINAL FIRMADO

En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustaran cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 15 de Noviembre de 2018.

Se debe tener en cuenta la puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30pm a 4:00.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, (la adquisición de equipo de oficina, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picaleña.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados deberá ser en la oficina del Expendio Central, con conocimiento del Almacén General del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña.

ORIGINAL FIRMADO

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
f) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
g) A Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
h) garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
i) A presentar con la propuesta la ficha técnica de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
j) Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de Calidad.
k) Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
l) La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30pm a 4:00.
m) Los productos se suministran en forma **PARCIAL O TOTAL** cualquier día de la semana según en el horario establecido en el ítem anterior, de acuerdo a la solicitud de **necesidades de las cantidades y forma de entrega por parte del Supervisor del contrato** o el responsable de la Actividad Productiva Expendio del Complejo Carcelario y penitenciario de Ibagué – COIBA, quien realizara los pedidos.
n) La empresa debe garantizar que la fecha de vencimiento del producto sea amplia, y deberá presentar al momento de la entrega del pedido de acuerdo al ítem anterior de una relación del número del lote y de la fecha de vencimiento.
o) El oferente debe tener **CONTROL DE LAS ENTREGAS** y que coincida con las cuentas del supervisor, solo se responde por los productos que tengan recibido del supervisor.

ORIGINAL FIRMADO

p) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
q) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "**PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" y/o FICHA TECNICA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS** en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas, cuando no presente ficha técnica de los productos a ofrecer.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista COIBA-IBAGUE no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	d
2	General	interna	Planeación	Técnica	Cuando el Oferente presente un precios artificialmente bajos	La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente.	1	1	2	d
2	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del COIBA-IBAGUE, se informara al contratista y se le notificara del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	El COIBA-IBAGUE no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	e

ORIGINAL FIRMADO

3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	1	2	a
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
6	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando elaborada el pre liquidación del contrato por parte del COIBA-IBAGUE, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad del COIBA-IBAGUE hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	1	2	3	d

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal considera necesario solicitar pólizas de garantía en cumplimiento y calidad de los bienes a adquirir.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del Expendio el Sr. Jann Rodríguez Jiménez.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

ORIGINAL FIRMADO

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Capitán LORENA CHARA FLOR
Responsable ActividadE Productivas
Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué – COIBA

Revisado por: Néstor Raúl Falla Quiroga – Resp. Gestión Corporativa COIBA
Elaborado por **ALFONSO CAÑIZALES TRIVIÑO**
– Res. Actividad Expendio
Fecha de elaboración: 08/10/2018
Archivo: C/Documentos/Oficios 2018

ORIGINAL FIRMADO